

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 15/2013

Martes 6 de agosto de 2013

SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE \$ 241,9 MILLONES PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, FINANCIADA CON UN INCREMENTO EN LOS RECURSOS PROPIOS.

El pasado martes 30 de julio se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 512/13**, que aprobó un refuerzo de \$ 241,9 millones en los gastos corrientes y de capital de la Administración Nacional de Aviación Civil, organismo descentralizado del Ministerio del Interior y Transporte, con destino al programa “Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil”. Dicho incremento se financia con un aumento equivalente en los recursos propios recaudados por dicho organismo en concepto de tasa de seguridad de aeropuertos y aeródromos, en virtud de la Resolución N° 654/2012 que autorizó oportunamente una modificación en el valor de la tasa de seguridad. El nivel de ejecución del programa “Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil” al 31-07-2013 ascendía al 72,4% del crédito vigente, y la medida aumenta 30,6% su crédito vigente.

La medida analizada se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para ampliar los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por Ley tengan destino específico, en virtud de lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley N° 26.784 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2013.